

RESOLUCION  
N° 325/91

EXPEDIENTE N° 3481/91  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
JB.1435

Buenos Aires, *20* de diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita el otorgamiento de dos códigos a fin de ser utilizados por la entidad para efectuar retenciones por turismo y servicios sociales a los asociados de esa institución; y

Considerando:

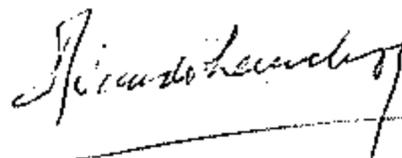
Que de acuerdo a lo señalado a fs. 4 por la Secretaría Letrada de Informática del Tribunal y a fs. 6 por la Subsecretaría de Administración, puede hacerse lugar a la petición de fs. 1.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución n° 966/87,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a otorgar dos números de código a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, que serán utilizados para descontar por planillas de sueldos las retenciones correspondientes a turismo y servicios sociales de sus asociados.-

2°) Regístrese, hágase saber y devuélvase.-



RICARDO LEVENE (2)